



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**  
**AVISO INFORMATIVO**  
**VJ-VE-IP-019-2013**

**Objeto:** *“Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo la financiación, diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto Bogotá / Villavicencio Sector 1”.*

La Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de los principios y preceptos orientadores de la actividad contractual, en especial de los de transparencia y publicidad, informa que mediante Resolución No. 1434 de 2013, la cual será objeto de publicación en el SECOP, procedió a comparar *“un proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada con un proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa”*, optando, tal como lo señala expresamente en el artículo primero de su parte resolutive, por **“ESCOGER** *la propuesta de asociación público privada de iniciativa privada presentada por Corficolombiana S.A. y el Proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública contratado por la ANI a través de Fonade, la propuesta de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos, presentada por la Corporación Financiera Colombiana S.A. – Corficolombiana S.A. mediante escrito radicado con el No. 2013-409-004538-2 del 6 de febrero de 2013, que tiene por objeto construir una nueva calzada entre Chirajara y la Intersección Fundadores, y mantener y operar todo el corredor Bogotá – Villavicencio(...).”*

En consecuencia, no se dará inicio al Proceso de Selección de Licitación Pública correspondiente.

Bogotá D.C., Febrero 16 de 2015